



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2016-00039-00
Clase	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	LEIDY DAYANNA OROZCO MONSALVE
Demandado	JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO

Reitérese al Oficial Sección de Nómina del Ejército Nacional el contenido de los oficios números 0074 calendado 17 de enero de 2023 y 00161 del 1 de febrero de 2023 relacionado con el envío de los desprendibles de nómina cancelados al señor **JAIRO ENRIQUE HOYOS CERMEÑO** por concepto de salario desde mayo de 2022 hasta la fecha, al que debe dar respuesta en un término no mayor a cinco (5) días, so pena de hacerse acreedor, por la renuencia en acatar una orden judicial, a la imposición de multa hasta de diez (10) salarios mínimos legales mensuales. *Ofíciase y adjúntese* copia de las comunicaciones referenciadas.

Infórmese a la Apoderada Judicial de la demandante que aún no se ha recibido la documentación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**
Pamplona, Hoy **22 DE MARZO de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 030, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.
La Secretaria (e), **ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a296aef7173a4349015bb0dd9d6a47a99aaa2e9a818988b8fb1ee81dfe351c34**

Documento generado en 21/03/2023 06:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>